



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 21 de Marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 295/2017

VISTO:

La Actuación CM N° 3243/17, la Res. Pres. N° 478/2015, la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que el agente Fernando Sicilia, Oficial Notificador en la Oficina de Notificaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 478/15.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado agente licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento los días 10 de diciembre de 2014 al 12 de enero de 2015 inclusive y desde el día 2 de febrero de 2015 y hasta la obtención del alta médica.

Que el agente Sicilia presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos y se le ha realizado una junta médica en donde se le concede el alta médica.

Con fecha 24 de febrero de 2017 el agente Sicilia fue notificado del resultado de la junta médica efectuada.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 478/15, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida al agente Fernando Sicilia, Oficial Notificador en la Oficina de Notificaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, mediante Res. Pres. N° 478/2015 hasta el día 23 de febrero de 2017 inclusive.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Fernando Sicilia, a la Oficina de Notificaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 295/2017

FERNANDO JULIO SAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires